



**BASES POSTULACIÓN AGROPROCESADOS Y ARTESANÍA**  
**XV FIESTA COSTUMBRISTA**  
**“Cabrero Celebra a Los Santos”**  
**Sábado 24, domingo 25 y lunes 26 de junio de 2017**

---

**I. OBJETIVOS GENERALES**

- Promover la recuperación y mantención de las tradiciones del folklore local y nacional.
  - Generar actividades que aporten al Desarrollo Económico Local de la comuna de Cabrero.
  - Fomentar la imagen turística de la comuna.
- 

**II. OBJETIVOS AGROPROCESADOS Y ARTESANALES**

- Fomentar la producción agrícola y artesanal típica de la Zona Central de Chile, basada en la costumbre local y campesina.
  - Posicionar los productos locales por calidad y excelencia, capaces de cumplir con las expectativas de un turista exigente.
  - Contar con una variada gama de productos agrícolas y artesanales de Cabrero y del territorio, que cumple con las exigencias de SII y Servicio de Salud.
- 

**III. BASES PUESTOS AGROPROCESADOS Y ARTESANALES**

**1. POSTULACIÓN**

---



- a. Para postular a un stand de artesanía o agroprocesados de la Fiesta Costumbrista deberá ingresar su Ficha de Postulación en el Departamento de Fomento Productivo de la Municipalidad de Cabrero, o bien a través de los correos electrónicos [mctoro@cabrero.cl](mailto:mctoro@cabrero.cl), [ccayuan@cabrero.cl](mailto:ccayuan@cabrero.cl) y [fiestascabrero@gmail.com](mailto:fiestascabrero@gmail.com), **desde el día miércoles 24 de mayo 15.00 horas al viernes 09 de junio hasta las 16.00 horas**. Si no cumple con la fecha indicada queda inmediatamente fuera de plazo y no podrá participar en esta actividad.
- b. La Ficha de Postulación estará disponible para conocimiento público en el Departamento de Fomento Productivo de la Municipalidad de Cabrero o haciendo [clic aquí](#).
- c. Los resultados de las postulaciones estarán disponibles el día **16 de junio** en el Sitio Web [www.cabrero.cl](http://www.cabrero.cl) y en el Departamento de Fomento Productivo, de acuerdo a decisión de la Comisión Organizadora.

## 2. REQUISITOS Y GENERALIDADES

- a. Podrán postular a un stand de agroprocesados todas las personas que tengan resolución sanitaria, excepto los productos como hortalizas y semillas.
- b. **Los productos agroprocesados deberán contar con etiqueta nutricional.**
- c. Podrán postular a un stand de artesanía todas aquellas personas que se dediquen a elaborar y vender productos artesanales (cuero, madera, vitrofusión, mimbre, greda, hilo y lanas, tallados, entre otros).
- d. **No podrán postular personas que no sean productoras o artesanos (revendan plásticos, accesorios chinos, entre otros productos).**
- e. **Los productos a vender, deberán estar bien presentados y stock disponible. En la etapa de postulación, es obligación adjuntar fotografías de los productos a ofrecer en la Fiesta, quien no adjunte este requisito, queda automáticamente excluido del proceso de selección.**

**Además de adjuntar fotografía tamaño carnet del postulante (para credencial del baño).-**



- f. La Comisión Organizadora facilitará para quienes lo requieran energía eléctrica (no se podrá utilizar **calefactores, hervidores ni microondas**). Esta petición se deberá realizar al momento de efectuar la **inscripción**, puesto que se limitará el uso de artefactos electrónicos, como hervidores y calefactores, por motivos de abastecimiento energético.
- g. Cada expositor será el responsable de mantener la limpieza del frente y entorno de su stand, durante todos los días de la Fiesta inclusive al finalizar esta, se exige la ornamentación del stand por parte de cada uno de los expositores. Cabe mencionar que las dimensiones del stand son de 2x2 mts. y contará con una mesa de colegio y dos sillas. Por otro, a cada expositor se les hará entrega de una (1) credencial por stand para el uso liberado de los servicios higiénicos, la cual debe ser entregada al finalizar la actividad el día lunes 26 de junio.
- h. Durante la noche existirá un cuidador encargado de velar por la seguridad del recinto.
- i. **Si la Organización de la Fiesta estima que el comportamiento de un expositor, o sus acompañantes, va en contra del cumplimiento de las presentes disposiciones, su stand podrá ser multado con un Parte Municipal de 1 UTM o más, bajo el argumento de “incumplimiento de las bases previamente establecidas”.**
- j. **Se deberá acreditar participación en ferias anteriores, tanto a nivel regional, nacional e intercomunal, mediante comprobantes de pago o registro fotográfico.**

### **3. DE LOS COSTOS**

- a. El Pago del Derecho Municipal se calculará sobre la U.T.M. del mes de junio de 2017, la que tiene un valor de \$46.740.-



**Puesto Agro procesados: 30% U.T.M. x día \$14.022.- (total \$42.066.-)**  
**Puesto Artesanal: 25% U.T.M. x día \$11.685.- (total \$35.055.-)**

b. El pago del Derecho Municipal se cancelará en Tesorería Municipal, previa emisión de orden de pago de la Oficina de Patentes Comerciales del Municipio.

**En el caso de que el postulante no sea de la comuna puede depositar a nombre de la Municipalidad de Cabrero, a la cuenta corriente N° 53709033243 del Banco Estado, RUT N° 69.151.000-k, para lo cual el expositor deberá remitir copia de su depósito y/o transferencia electrónica a los correos electrónicos [halarcon@cabrero.cl](mailto:halarcon@cabrero.cl); [mctoro@cabrero.cl](mailto:mctoro@cabrero.cl), [ccayuan@cabrero.cl](mailto:ccayuan@cabrero.cl) y [fiestascabrero@gmail.com](mailto:fiestascabrero@gmail.com), señalando su nombre, comuna y tipo de stand que cancela.**

c. Dicho pago deberá estar cancelado **desde el día 17 al día 21 de junio, hasta las 16:00 horas. Si no estuviere cancelado en la fecha y hora indicada quedará automáticamente fuera de la actividad sin apelación.**

Además cabe señalar que el expositor que haya cancelado su impuesto Municipal y no pudiere asistir por cualquier motivo, no se devolverá el dinero ya cancelado.

e. El Servicio de Impuestos Internos cobrará un valor equivalente a un porcentaje del costo de Impuesto Municipal. Las personas que cuenten con boletas deberán informar por escrito al SII de la fecha en que estarán emitiendo boletas en el Galpón Multieventos de Cabrero (Fiesta Costumbrista) y el número de las boletas a emitir en dicho período. En el caso de los artesanos, estos podrán instalarse con el documento que acredita su renta presunta anual del SII. Por lo que no deberán pagar el impuesto de SII.

#### **4. DEL MONTAJE Y DESMONTAJE**

a. La entrega de los stand será el **día viernes 23 de junio**, desde las 16.00 horas. El día 24 de junio, deberán estar funcionando a partir de las 10.00 horas.



- b. La apertura del recinto –todos los días de la feria- será a las 8:00 horas, debiendo estar los stand **instalados a las 10:30 horas**, hora en que las puertas del galpón son abiertas para el ingreso de los visitantes.
- c. El desmontaje de los stands, es responsabilidad de los(as) expositores(as), así como el retiro de mercadería, que se realizará el día **martes 27 de junio** en horario de 9.00 a 13.30 horas. En caso de requerir un plazo mayor, el expositor deberá solicitarlo a la Comisión Organizadora de la Fiesta.
- d. **Cada expositor es responsable de traslado de todo lo que necesite.**

## 5. DE LA EXPOSICIÓN

- a. Todo producto a exponer debe estar tratado, estrictamente, bajo todas las medidas de calidad e higiene, para evitar problemas de contaminación.
- b. Deberá haber un estricto cuidado en la presentación personal de las personas que atenderán cada puesto.

**El Expositor que venda alimentos deberá adjuntar al momento de postular fotocopia de su resolución sanitaria y fotografía de la Sala de Procedimientos.**

- c. En caso que un puesto venda alimentos de consumo inmediato, deberá contar con un cajero que reciba el dinero, quien no podrá manipular los alimentos; por tanto, cada puesto deberá contar con, al menos, dos personas. En este mismo caso, el expositor deberá contar con elementos que acompañen la compra (servilletas, vasos desechables, bolsas de papel o plásticas, entre otros).
- d. El horario de ingreso de público al recinto será hasta las 21:00 horas.

CUADRO RESUMEN		
ACTIVIDADES	FECHA	HORA
Inicio postulación	24 de mayo	Desde 15.00 horas
Término de postulación	09 de junio	Hasta 16.00 horas



República de Chile  
Municipalidad de Cabrero

Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento de Fomento Productivo

---

Resultados	16 de junio	Desde 15.00 horas
Pago Impuesto Municipal	Desde el 17 de junio Hasta el 21 de junio	Hasta 16.00 horas
Entrega de stand en Galpón Municipal	Viernes 23 de junio	Desde 16.00 horas